	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS</b> PROCESO: SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO	PE-FO-120-040
		VERSIÓN	2
		APROBADO	14/FEB/2025

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. IND-25-2489, con MILDREY CAROLINA PINEDA ECHEVERRI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1143827822, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA COMO ENLACE DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO: "CONSOLIDACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.840.000).

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución IND-SG-Nro.734 del 23 de Agosto de 2024, el 15 de Agosto de 2025 se firma Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. IND-25-2489, en la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo con MILDREY CAROLINA PINEDA ECHEVERRI para aprobación el ANEXO 0 de la "POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL" No. 1143827822, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, el día 15 de Agosto del año en curso.

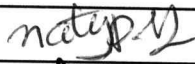
Que, en la cláusula novena relacionada con las garantías, el contratista se obligó a constituir y actualizar la respectiva garantía, la cual garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual deberá ser expedida por compañía de seguros legalmente autorizadas, teniendo como beneficiario al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE y al MINISTERIO DEL DEPORTE la cual cubrirá los amparos y vigencias de las garantías mencionadas en los anteriores considerandos y son los siguientes:

Aseguradora	Nombre del amparo	Suma asegurada	Vigencia desde	Vigencia hasta
1143827822 Anexo 0 (15/08/2025) SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.484.000)	15/08/2025	15/06/2026

La subgerencia encargada, con ocasión de la suscripción, como requisito previo para la ejecución o modificación del contrato, diligenciará el formato establecido para el efecto, y la Secretaria General, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto, verificará que las especificaciones de las garantías descritas en el acápite anterior correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y validará la correcta expedición en la plataforma de la aseguradora, aprobando las garantías que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y publicando en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de Agosto de 2025.

  
**DAYRA FAISURY DORADO GÓMEZ**  
 Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

Proyectó: Nathalie Pava Medina - Abogada Contratista	Firma: 
Revisó: Ana Fernanda Astudillo Ortiz - Abogada Contratista	Firma: 